



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica

N° 696 -2025-HRI/DE



Resolución Directoral

Ica, 21 de OCTUBRE del 2025

VISTO:

La Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y que mediante Resolución Directoral N° D000437-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 02 de mayo de 2025, se resuelve Aprobar la relación nominal de 9,451 a 9,454 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA y su posterior modificatoria, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el último trimestre del año 2025, de la Unidad Ejecutora N°403 Salud Ica- Hospital Regional de Ica, Pliego 449: Gobierno Regional de Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que: "1. El nombramiento hasta el 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio del 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la Ley 31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, a través del Decreto Supremo N° 015-2023/SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 02 de Junio de 2023 se aprobó los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";

Que, mediante Ordenanza Regional N°012-2023-GORE-ICA, de fecha 16 de Noviembre de 2023, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación del Personal Provisional - CAP Provisional de la Dirección Regional de Salud Ica y siete Unidades Ejecutoras de Salud del pliego 449 Gobierno Regional de Ica, dentro de las cuales se encuentra la modificación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional — CAP Provisional de la Red de Salud de Ica — Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000437-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 02 de mayo de 2025, se resuelve Aprobar la relación nominal de 9,451 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA y su posterior modificatoria, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el último trimestre del año 2025, en el marco de lo dispuesto en el inciso n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, según Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución directoral en la que se encuentra la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000437-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 02 de mayo de 2025, que forma parte del anexo, emite la relación Nominal consolidada a nivel nacional por Unidad Ejecutora del Personal Apto en el Proceso de Nombramiento, de acuerdo a lo establecido en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°32185,

...///

///...

por lo cual corresponde a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica, 32 PEAS las mismas que se encuentran debidamente habilitado en el Aplicativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico, con sus respectivos códigos , cargos, nivel remunerativo, sin considerar pagos de valorización priorizadas, ni guardias hospitalarias, servicios críticos, que corresponde al Personal Asistencial del D. Ley. N°1153 y su D.S. N°015-2018-SA;

Que mediante Decreto Supremo N° 161-2025-EF, de fecha 04 de agosto de 2025, se resuelve Autorizar una Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 30 423,596.00 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para el nombramiento del periodo noviembre y diciembre del año Fiscal 2025, garantizando las remuneraciones del nombramiento a partir de los meses de noviembre y diciembre de 2025, para un total de 9,451 beneficiarios, correspondiente al Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y diversos gobiernos regionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2025-GORE-ICA/GR, de fecha 22 de Setiembre del 2025 el Gobierno Regional de Ica, en su calidad Director General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el Informe N°1398-2024-EF/53.06, en el cual emiten la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2024;

Que, de acuerdo a la aprobación de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado, de la unidad ejecutora 403-Hospital Regional de Ica, dado en la Opinión Favorable PAP N° 000792-2025 emitido por la Dirección General Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2025-GORE-ICA/GR, de fecha del 22 de Setiembre del 2025, emitido por el Gobierno Regional de Ica.

Que, en el marco de la Directiva 0004-2025-EF-53.01, Directiva que establece normal para el registro de información en el Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico aprobada por Resolución Directoral N° 004-2025-EF/53.01, se precisa en el literal a. del numeral 10.1 del artículo 10, que las acciones de ingresar los datos personales en un registro vacante, es realizada directamente por la entidad del Sector Público o la DGGFRH, según corresponda, considerándose entre los motivos; por incorporación de una persona a la UE conforme a la normatividad vigente;

Que, de lo señalado la entidad efectúa el registro del personal nombrado una vez emitido el acto resolutorio correspondiente, en el marco de la autorización del nombramiento del personal de la salud, mediante la Ley N° 31638, para su posterior actualización de condición laboral de contratado a nombrado en el aplicativo informático AIRHSP, para los beneficiarios referidos en el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Que, en el marco de los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, señala en el numeral 16.2 del artículo 16 que para el cambio de condición de la plaza en el AIRHSP de condición laboral de contratado a nombrado y de ser el caso el nivel remunerativo, del 100% de aptos para el proceso de nombramiento, que se refiere el numeral 2 de la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, se realiza a solicitud de la entidad, para lo cual debe presentar la resolución de nombramiento a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH);

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publicidad para el Año Fiscal 2025; y el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba el Reglamento i) de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínima del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vincula laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693; el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos; con las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 403- Hospital Regional de Ica, y;

...///



///...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - NOMBRAR, a partir del **01 de Noviembre de 2025**, a los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud, de la Unidad Ejecutora N°403 - Hospital Regional de Ica, Pliego 449: Gobierno Regional de Ica, que en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 fueron declarados aptos. conforme a lo establecido en el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, que forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:-----

N°	CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DESIGNACION DE CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO AIRE	DESIGNACION DE LA UNIDAD ORGANICA
1	180	MAGALLANES ROCHA ROGER DAVID	21522822	MEDICO	Q01000	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
2	181	ROJAS CACERES LUIS ENRIQUE	41717805	MEDICO INTERNISTA	001001	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
3	182	VARGAS GARCIA MARIA DEL CARMEN	21545829	MEDICO INTERNISTA	001002	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
4	658	ANCHANTE PERALES ANITA ELIZABETH	45376551	ENFERMERA/O	000989	SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION
5	484	HERNANDEZ CHOCANO ANITA ALEJANDRINA	43935231	ENFERMERA/O	000990	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA
6	485	HUALPA ARANGO MELISA LUZ	70106554	ENFERMERA/O	000991	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA
7	488	MEZA ALTAMIRANO MARJORY SUSANA	46885495	ENFERMERA/O	000992	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA
8	663	MUCHAYPIÑA SUAREZ LOURDES LIZETH	72373220	ENFERMERA/O	000993	SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION
9	665	ORMEÑO MENDOZA JORDANA KATTERYN	45549529	ENFERMERA/O	000994	SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION
10	490	PORTAL HUAMANTUMBA LIZBETH	45453720	ENFERMERA/O	000995	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA
11	227	SILVA HUAMAN DE SANDOVAL KEYLA CAROLINA	70088778	ENFERMERA/O	000996	SERVICIO DE SALUD MENTAL
12	493	SOLIS HUAMAN DIANA CAROLINA	47525170	ENFERMERA/O	000997	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA
13	668	VILCA GALINDO DANICA FIORELLA	46591787	ENFERMERA/O	000998	SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION
14	494	YEREN MORALES IVETTE KATHERINE	42058712	ENFERMERA/O	000999	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA
15	893	ARCOS MATTA MARIA LUISA	41113551	TECNICO EN ENFERMERIA	001006	SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA
16	783	CALDERON FLORES Omayra YASMIN	44310306	TECNICO EN ENFERMERIA	001007	SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION
17	532	LOPEZ MORON MARIO RAFAEL	44085228	TECNICO EN ENFERMERIA	001009	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA
18	787	LUYO ORTEGA RODOLFO CHRISTIAN	41017819	TECNICO EN ENFERMERIA	001010	SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION
19	533	MEJIA BAUTISTA ELVIRA MARITZA	40642011	TECNICO EN ENFERMERIA	001011	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA
20	535	MORA ALTAMIRANO CARLOS ALBERTO	21521908	TECNICO EN ENFERMERIA	001012	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA
21	536	OLIVARES MENDIVEL GIOVANNA BEATRIZ	42442332	TECNICO EN ENFERMERIA	001013	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA
22	894	QUISPE PURILLA YESICA GUICELDA	43380551	TECNICO EN ENFERMERIA	001014	SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA
23	537	SAAVEDRA JIMENEZ EVA LUZ	41168682	TECNICO EN ENFERMERIA	001008	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA
24	272	LEVANO LIZANO TANNIA LEONOR	21528121	TECNICO EN SALUD PUBLICA I	001018	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
25	996	CAÑEDO HERNANDEZ CARLA VIVIANA	40273650	BIOLOGO	001004	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
26	1103	ANDAGUA MELGAREJO DAVID	10685186	NUTRICIONISTA	001005	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA
27	1035	MUÑOZ PARIONA LIA KATHERINE	46615900	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	001019	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
28	1057	ASPUR CRISOSTOMO HENRY JESUS	41549337	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	001020	SERVICIO DE Rx. DIGITAL DIRECTO Y TOMOGRAFIA
29	1188	BERNAOLA MERINO VANIA MILET	72811506	TECNICO EN FARMACIA	001015	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
30	1064	MUÑOZ CHALCO KATERINE KATIER	44436064	TECNICO EN RADIOLOGIA	001016	SERVICIO DE Rx. DIGITAL DIRECTO Y TOMOGRAFIA
31	269	SIGUAS FLORES BEATRIZ PAOLA	72760079	TECNICO EN REHABILITACION	001017	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION



...///

///...

PERSONAL QUE A LA FECHA ACTUAL NO CUENTA CON VINCULO DIRECTO CON EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA



N°	N° CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACION DE CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO DEL AIRHSP	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA
32	1050	SAYRITUPAC ARAUJO ROEL TEODORO	43080549	MEDICO	001003	SERVICIO DE Rx. DIGITAL DIRECTO Y TOMOGRAFIA

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el personal de la salud considerado en el Artículo Primero debe hacer asunción de funciones en condición de nombrado, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.-----

ARTICULO TERCERO. - Disponer que al personal de la salud señalado en el Artículo Primero de la presente resolución le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados en su línea de Carrera y/o Grupo Ocupacional.-----

ARTICULO CUARTO. - Disponer que el personal de la salud considerado en el Artículo Primero de la presente resolución no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, salvo excepciones detalladas en la parte considerativa de la presente Resolución.-----

ARTICULO QUINTO. - Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados, y a las instancias correspondientes del Hospital Regional de Ica que correspondan.-----

Regístrese y Comuníquese,


 DIRE-ICA
 HOSPITAL REGIONAL DE ICA
 Dr. CARLOS E. NAVEA MENDEZ
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
 CMP 059270

CENM/D.E. HRI.
NEHR/D.ADM.
YLMM/J.ORRHH.
JEVS/J.E. OAJ